

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veintiuno (21) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

1.- Reconocer a los doctores CARLOS ALBERTO OROZCO DIAZ y JEFERSON SMITH RODRIGUEZ GARZON, como apoderados judiciales de la parte demandada, MARTHA LILIANA FRANCO CARBONELL en los términos y para los fines del memorial poder a ella conferido visto a folio que precede.

Se del caso advertir a la pasiva lo preceptuado en el artículo 75 del C. General del Proceso que expresamente señala:

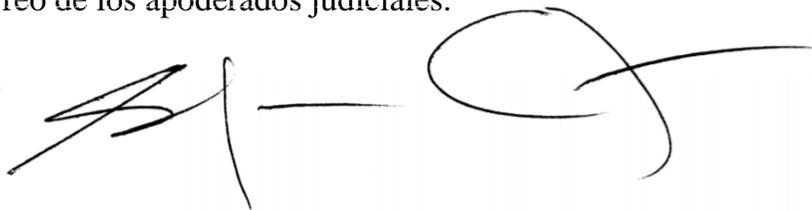
“...En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona...”

2.- En atención a su solicitud de verificar el estado del proceso, se pone de presente que mediante proveído de fecha 26 de octubre de 2020, se reactivó el proceso por ministerio de la Ley el día 31 de agosto de 2020 por vencimiento del término de suspensión.

En la misma decisión se requirió a las partes para que informaran si el acuerdo conciliatorio celebrado el pasado 1° de agosto de 2019 se había cumplido, sin pronunciamiento.

3.- En cuanto al envío del expediente de manera digital, se le informa a la parte ejecutada que el Consejo Superior de la Judicatura ha implementado un proyecto para la digitalización de los expedientes, por lo que tan pronto se encuentre digitalizado, se remitirá al correo de los apoderados judiciales.

NOTIFIQUESE.
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2019-00027-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintidós (22) de abril de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 42, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria